Minga Guazú, 09 de Mayo de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 01 - Servicio de Correo Nacional. con ID: 358231**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez, el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano y la Lic. Lisa Vecca, Control Preventivo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de Mayo de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1) SERVISYS S.R.L. – CITIPOSTAL – RUC Nº 80003583-6	-----352.000.-----
2) Rapid Express S.R.L. - RUC Nº 80047702-2	-----420.000.-----

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	SERVISYS S.R.L. – CITIPOSTAL	Rapid Express S.R.L.	
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

No se ha utilizado el margen debido a que los productos de origen nacional resultaron ser de los mejores posicionados.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 1173/16 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En virtud *la Resolución de la DNCP N° 1173/16*, el Comité de Evaluación ha considerado que la oferta presentada por la firma **SERVISYS S.R.L. – CITIPOSTAL está dentro en los márgenes admitidos.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems Adjudicados
SERVISYS S.R.L. – CITIPOSTAL	Gs 352.000	Todos los ítems.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **SERVISYS S.R.L. – CITIPOSTAL** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SERVISYS S.R.L. – CITIPOSTAL** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa **SERVISYS S.R.L. – CITIPOSTAL**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal y firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SERVISYS S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SERVISYS S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales	Cumple

	como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

III. Otros documentos.	SERVISYS S.R.L.
a) **Experiencia:** (2) dos contratos ejecutados satisfactoriamente y/o Facturas de Provisión de Bienes/Servicios con Entidades Públicas o Privadas dentro de 1 (un) año **(2018).**	Cumple
b) **CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.**	Cumple

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos del** PBC, la firma **SERVISYS S.R.L. – CITIPOSTAL ha cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma:

- **SERVISYS S.R.L.** – CITIPOSTAL – RUC **N° 80003583-6** por el monto máximo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones) y el monto mínimo de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil).

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo II.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

Lisa Vecca
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Ítems del llamado 01 - Servicio de Correo Nacional con ID: 358231

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ANEXO I

Items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	Precio Referencial	Servisys S.R.L. - CITIPOSTAL RUC N° 80003583-6					Rapid Express S.R.L. - RUC N° 80047702-2				
					Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	% al PU	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	% al PU
1	78102203-001	Servicio de courrier nacional - Sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (Asunción).	1	55.000	Citipostal	PY	55.000	55.000	100	Rapid Express	Py	66.000	66.000	120
2	78102203-001	Servicio de courrier nacional - Sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa	1	55.000	Citipostal	PY	66.000	66.000	120	Rapid Express	Py	66.000	66.000	120
3	78102203-001	Servicio de courrier nacional - Con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (Asunción).	1	120.000	Citipostal	PY	110.000	110.000	92	Rapid Express	Py	144.000	144.000	120
4	78102203-001	Servicio de courrier nacional - Servicio de courrier nacional - Sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa	1	120.000	Citipostal	PY	121.000	121.000	101	Rapid Express	Py	144.000	144.000	120
					TOTAL			352.000		TOTAL			420.000	

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

Lic. Cynthia Velázquez V.
Responsable U.O.C.
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Contratación Directa Nº 01 - Servicio de Correo Nacional con ID: 358231

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO II

Empresa Adjudicada: **Servisys S.R.L. - CITIPOSTAL** RUC Nº **80003583-6**

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	78102203-001	Servicio de courrier nacional - Sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (Asunción).	Citipostal	PY	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2	78102203-001	Servicio de courrier nacional - Sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa	Citipostal	PY	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
3	78102203-001	Servicio de courrier nacional - Con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (Asunción).	Citipostal	PY	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
4	78102203-001	Servicio de courrier nacional - Servicio de courrier nacional - Sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa	Citipostal	PY	Unidad	EVENTO	1,00	121.000	121.000
								TOTAL	**352.000**

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA - UNE

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE